



El Chaltén, 16 de marzo de 2017.-

VISTO:

Que en la localidad de El Chaltén se realizará la residencia de Fotografía denominada "Nido Errante #6 – El Chaltén" entre los días 23 de marzo y 2 de abril, y;

CONSIDERANDO:

Que Nido Errante es un proyecto artístico relacional e itinerante, una residencia que posibilita el encuentro de artistas que utilizan la fotografía para trabajar explorando la identidad del lugar a través de diversas acciones poéticas en un activo intercambio con la comunidad;

Que Nido Errante es una oportunidad para los participantes al poder dedicarse de manera exclusiva a la producción fotográfica en contacto con colegas de diferentes lugares y en un contexto que no es el habitual, haciendo hincapié en el intercambio con otros como clave del crecimiento;

Que en el mes de julio de 2016, las coordinadoras del proyecto Nido Errante, Estrella Herrera y Agustina Triquell, comenzaron las gestiones para realizar la #6 edición en la localidad de El Chaltén;

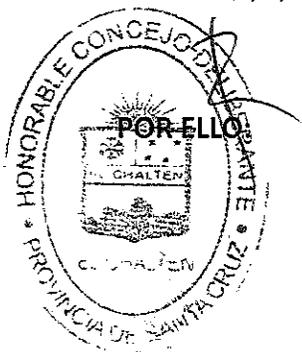
Que desde los inicios contaron con el apoyo del Concejo Deliberante de El Chaltén para lograr el apoyo del Ministerio de Cultura de la Nación, a través del Fondo Nacional de las Artes, beca que fue otorgada para su realización;

Que se han desarrollado cinco ediciones en diferentes puntos del país: Anisacate (Córdoba), Miramar (Buenos Aires), Meliquina (Neuquén), Vaqueros (Salta) y Pueblo Liebig (Corrientes), y que durante este mes se llevará a cabo la #6 edición en nuestra localidad, entre los días 23 de marzo y 2 de abril, donde durante diez días, los paisajes, las escuelas, las instituciones, las asociaciones, y los pobladores podrán verse representados a través de la mirada artística de autores provenientes de distintos lugares de nuestro país y latinoamérica;

Que Nido Errante #6 – El Chaltén propone tres ideas marco para la elaboración de las propuestas de sus participantes, Cima, Medio y Frontera, entendidos como conceptos amplios, dinámicos y transversales para pensar la práctica artística en la comunidad de El Chaltén. *Cima*, en relación a la importancia del alpinismo en nuestro lugar, como así también al sentido metafórico de lograr la cumbre, como el punto más alto de un desafío. *Medio*, como las condiciones y determinaciones del clima, la geografía y su contexto. *Frontera*, para pensar las disputas históricas en torno al país vecino y las relaciones actuales;

Que se han seleccionado siete proyectos de autores de todo el país, y hasta de un participante latinoamericano, y para El Chaltén, como anfitrión y como objeto de arte, análisis y estudio, y desde su fundación, en la búsqueda de sus rasgos propios y colectivos, es una oportunidad para la definición de su idiosincrasia como sociedad desde un punto de vista artístico;

Que Nido Errante #6 – El Chaltén, se desarrollará paralelamente a la Fiesta Nacional del Trekking 2017, y participará activamente en la captura de imágenes de la fiesta más importante de nuestra localidad, y que podrán ser utilizadas para la posterior difusión y promoción del evento y el destino.



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN:**

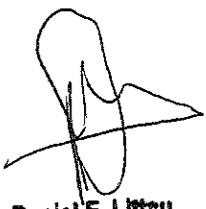


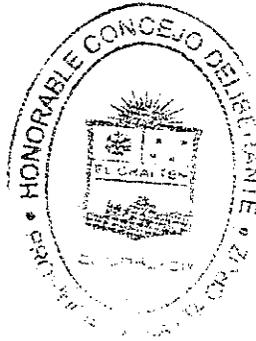
ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal la residencia de Fotografía denominada "Nido Errante #6 – El Chaltén", a celebrarse entre los días 23 de marzo y 2 de abril en la localidad de El Chaltén.

ARTICULO 2º: REFRENDARÁ la presente Declaración la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y **CUMPLIDO, ARCHIVASE.-**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 16 de Marzo de 2017.-


Daniel E. Littau
Secretario Legislativo
EL CHALTÉN




RICARDO J. COMPAÑY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén